

**VAERSA, VALENCIANA D'APROFITAMENT  
ENERGÈTIC DE RESIDUS, S.A.**

**CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO EN RELACIÓ AL FUTURO EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓ DEL TRANSPORTE DE RESIDUO SÓLIDO URBANO DESDE LA  
PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DOLORES (ALICANTE) HASTA LAS PLANTAS DE  
TRATAMIENTO**

## INDICE

### Contenido

<b>1. OBJETO DE LA CONSULTA.</b> .....	3
<b>2. ANTECEDENTES.</b> .....	3
<b>3. ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTA</b> .....	3
3.1. Necesidad de proyecto: Determinación del coste de transporte de los diferentes tipos de residuo a las plantas de tratamiento. ....	3
3.2. Características de la Planta de Transferencia de Dolores .....	4
3.3. Plantas de tratamiento/destino de los residuos.....	9
3.4. Condiciones generales del transporte .....	10
3.5. Cantidades de residuos a transferir .....	11
3.6. Estacionalidad.....	13
3.7. Necesidad específica 1: Coste de transporte de los diferentes tipos de residuo a las plantas de tratamiento, en Euros por tonelada.....	14
3.8. Necesidad específica 2: Coste medio de transporte de los diferentes tipos de residuo a planta de destino no especificada, en Euros por tonelada y kilómetro. ....	16
<b>4. REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS.</b> .....	18
<b>5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.</b> .....	19
<b>6. CONFIDENCIALIDAD</b> .....	19
<b>7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.</b> .....	19
<b>8. INFORME FINAL.</b> .....	20

### ANEXOS

ANEXO I. FORMULARIO PARTICIPACIÓN CONSULTAS

ANEXO II. FORMULARIO PREGUNTAS EMPRESAS

ANEXO III. FORMULARIO EMPRESAS PRESENTACIÓN SOLUCIONES

## 1. OBJETO DE LA CONSULTA.

La presente consulta se formula con el objeto de preparar correctamente la licitación para la contratación del transporte de residuo sólido urbano desde la planta de transferencia de Dolores (Alicante) hasta las plantas de tratamiento, recabando para ello información de los operadores económicos en relación a lo especificado en los puntos siguientes, informando así mismo a todos los operadores económicos acerca de los planes y de los requisitos que se exigirán en cualquier caso para concurrir al procedimiento de contratación que se llevará al efecto.

La realización de la presente consulta se realiza al amparo del artículo 115 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (en adelante LCSP).

Durante el proceso de consultas no se revelará a los participantes las soluciones propuestas por otros participantes.

El uso del contenido de las propuestas presentadas se limitará exclusivamente a su utilización en la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de contratación que siguiese a la presente consulta preliminar de mercado.

## 2. ANTECEDENTES.

Actualmente VAERSA está construyendo una planta de transferencia de residuo sólido urbano no peligroso en la localidad de Dolores (Alicante). En esta planta se transferirán los residuos descargados por los camiones de recogida municipal (camiones recolectores) hasta las plantas de tratamiento correspondientes.

VAERSA desea realizar una consulta preliminar para determinar el coste de transporte de estos residuos, lo que determinará el presupuesto de la licitación posterior.

## 3. ESPECIFICACIONES DE LA CONSULTA

Las propuestas a presentar por los operadores económicos podrán ir dirigidas a responder una o varias de las necesidades específicas que se enumeran a continuación.

### 3.1. Necesidad de proyecto: Determinación del coste de transporte de los diferentes tipos de residuo a las plantas de tratamiento.

La entidad pública VAERSA tiene previsto contratar el transporte de residuo sólido urbano desde la planta de transferencia de Dolores (Alicante) hasta las plantas de tratamiento.

Previsiblemente se tramitará un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) dividido en 2 lotes con una duración estimada de 1 año, con una prórroga de 1 año más.

El ámbito concreto de la consulta al mercado se puede delimitar en torno a las siguientes necesidades específicas:

- Necesidad específica 1: Coste de transporte de los diferentes tipos de residuo a las plantas de tratamiento de Elche, Alicante y Xixona, en Euros por tonelada.
- Necesidad específica 2: Coste medio de transporte de los diferentes tipos de residuo a planta de destino no especificada, en Euros por tonelada y kilómetro.

### 3.2. Características de la Planta de Transferencia de Dolores

#### Diseño de la Planta de Transferencia de Dolores

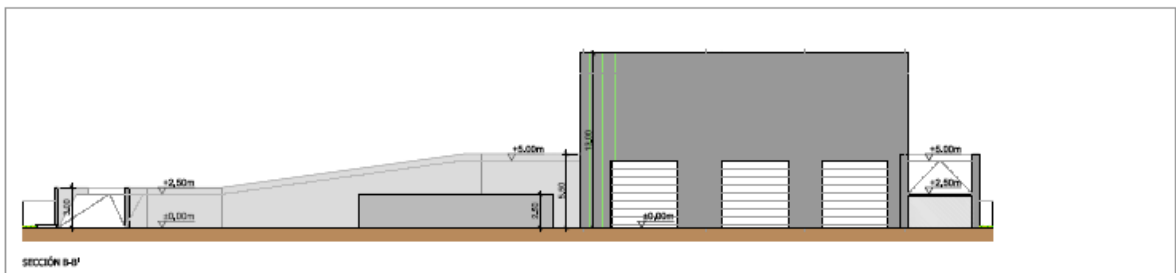
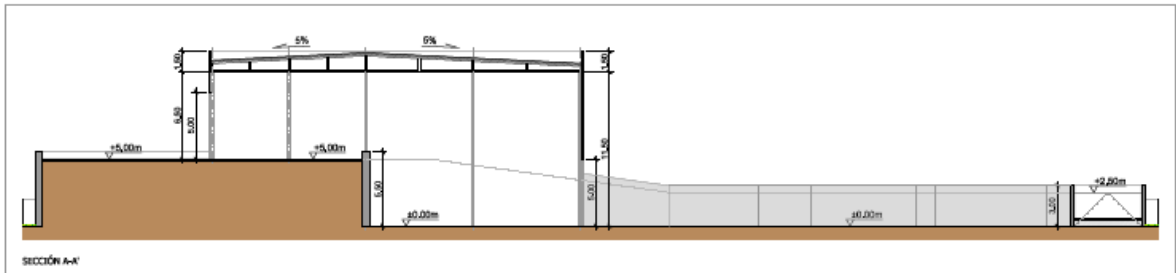
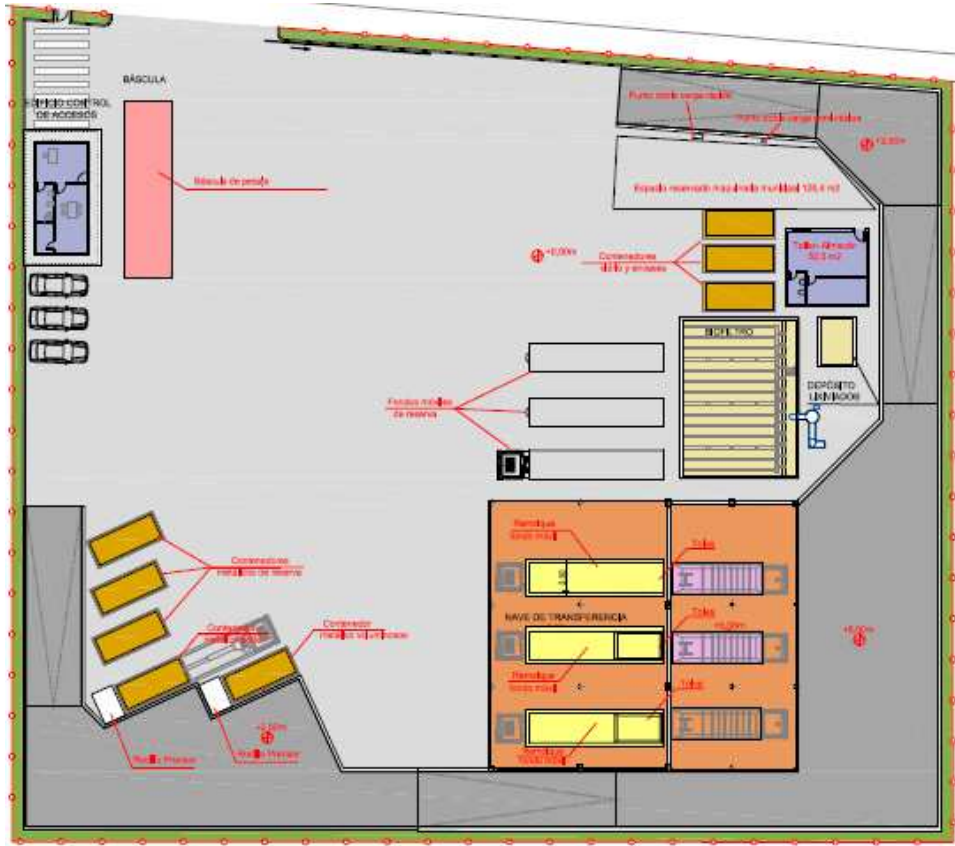
La Planta de Transferencia de Dolores se está construyendo en el Polígono Industrial Los Azarbes, en una parcela con una superficie de 6.688,80 m<sup>2</sup>.

La planta estará compuesta por una nave de transferencia cerrada, un biofiltro, un depósito de lixiviados, un edificio de control, una báscula y la zona de tránsito de camiones.

La Planta de Transferencia se ha diseñado con 3 niveles cuyas cotas relativas son:

- +0,00 plataforma de acceso de los vehículos a la planta.
- +2,50 plataforma de descarga a los contenedores de voluminosos y residuos de jardinería, poda y restos marinos.
- +5,00 plataforma de descarga en nave cerrada. La nave estará dotada de 3 tolvas, en donde se descargarán los residuos urbanos mezclados (RUM) y la materia orgánica de recogida selectiva (FOS).

A continuación se muestra una vista en planta y dos secciones de la Planta de Transferencia proyectada:



### **Localización de la Planta de Transferencia de Dolores**

La dirección de la Planta es la siguiente:  
calle Badajoz, nº2  
Polígono Industrial Los Azarbes  
03150 Dolores

Coordenadas ETRS 89 proyección UTM Huso 30N  
X: 697622.00 m  
Y: 4224228.00 m

### **Horario de funcionamiento de la Planta de Transferencia de Dolores**

El horario de funcionamiento previsto de la Planta será desde las 00:00 horas hasta las 13:00 horas, de lunes a viernes. Sábados, domingos y festivos, hasta las 12:00 h. El resto de tiempo, la planta estará cerrada.

La planta estará abierta todos los días del año excepto los días de Navidad y Año Nuevo.

Estos son los horarios previstos, no obstante, VAERSA se reserva el derecho de cambiarlos si se produjesen modificaciones en las cantidades de residuos a transferir o por cualquier otro motivo técnico o económico.

En cualquier caso, VAERSA podrá anular los servicios de transporte previstos para cada uno de los residuos, bien por causas de carácter técnico o bien de otra índole.

### **Funcionamiento general de la Planta**

Los residuos urbanos mezclados (RUM) y la materia orgánica de recogida selectiva (FOS) se transportarán en camiones con fondo móvil. Los residuos voluminosos y restos de jardinería y poda en contenedores abiertos, en tren de carretera. Los residuos se transportarán a Plantas de Tratamiento.

Las operaciones que se llevarán a cabo en la planta de transferencia proyectada, se describen a continuación:

#### **1- Descarga de los residuos de los camiones recolectores:**

Los camiones de recogida de residuos urbanos mezclados (RUM) descargarán en una de las dos tolvas dispuestas para estos residuos dentro de la nave de transferencia. Los residuos caerán directamente dentro de camiones con fondo móvil situados debajo de las tolvas.

Los camiones que lleven materia orgánica de recogida selectiva (FOS), abocarán los residuos en la tercera tolva de descarga del interior de la nave de transferencia. Debajo de la tolva se situará un fondo móvil.

Los residuos voluminosos y los residuos verdes se descargarán en contenedores abiertos, diferenciados para cada tipo de residuo.

Los camiones de gran tonelaje, que se encargarán de transferir los residuos desde la planta de transferencia hacia la planta de tratamiento final, estarán provistos de fondo móvil, lo que permite distribuir los residuos en la caja del camión.

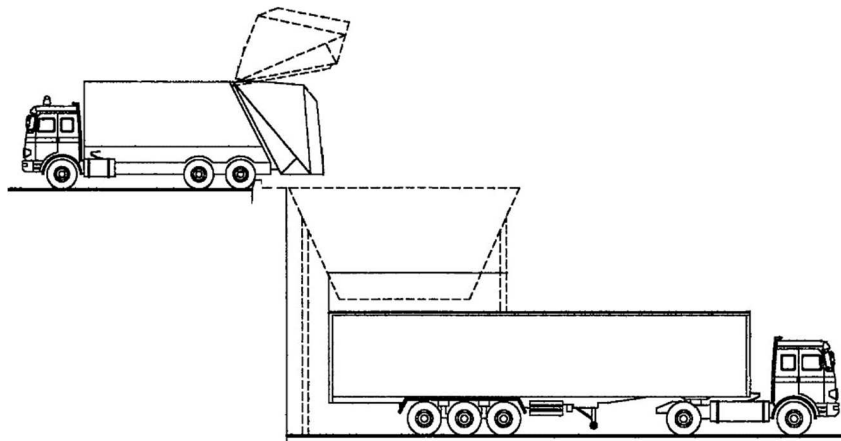
El fondo móvil va moviendo el residuo, desde la zona colocada debajo de la tolva de descarga hacia la parte delantera de la caja del camión. De este modo, deja espacio libre en la zona de la descarga y evita el amontonamiento justo donde cae el residuo.

## 2- Residuos urbanos en masa (RUM) y fracción orgánica de recogida selectiva (FOS)

Dentro de una nave cerrada se descargarán los residuos en tolvas y, por gravedad, se llenarán unos semirremolques de fondo móvil. Cuando un fondo móvil esté lleno, una cabeza tractora lo trasladará hasta la planta de tratamiento que se le indique para su descarga y tratamiento, situándose inmediatamente otro fondo móvil debajo de la tolva donde estaba el primero.

De las tres tolvas instaladas en la nave de transferencia, en principio se emplearán dos tolvas para la transferencia de la fracción RUM y una tolva para la FOS, aunque esta distribución podrá modificarse en función de las necesidades.

Nunca deberán mezclarse ambas fracciones en un mismo fondo móvil. Cada tipo de residuo deberá ir en un fondo móvil independiente.



La empresa adjudicataria utilizará para el transporte de los residuos, semirremolques con piso móvil, con una capacidad aproximada de 87 m<sup>3</sup>, siendo la carga del residuo superior trasera, y la cabeza tractora de adecuadas características para el arrastre de la carga.

La nave de transferencia dispondrá de 3 grupos hidráulicos, uno para atender cada una de las tres tolvas de descarga. Sin embargo, en caso de que algún grupo hidráulico no se encuentre operativo, los fondos móviles deberán poder accionarse con la ayuda de una cabeza tractora.

Los camiones deberán contar con lona superior para la cobertura de la carga.

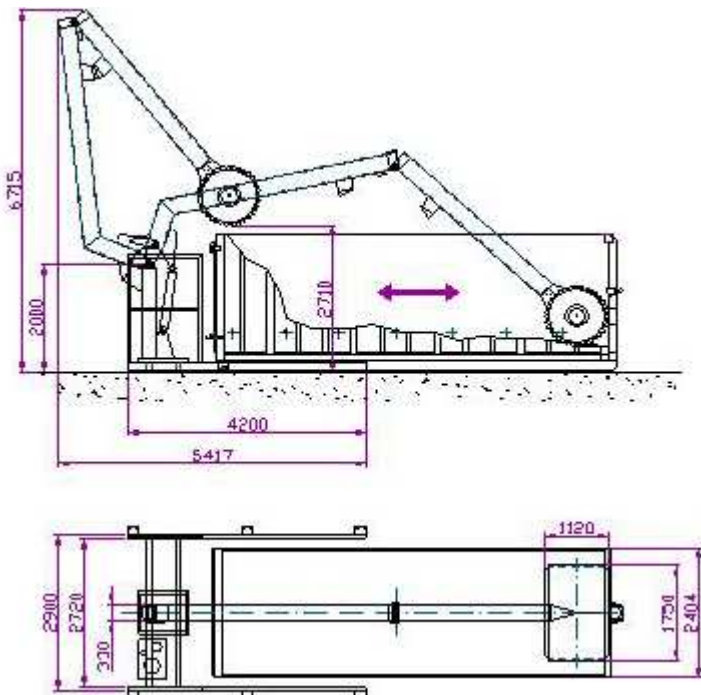
El licitador deberá poner a disposición del servicio una flota suficiente de camiones, de manera que siempre exista al menos un fondo móvil de reserva en todo momento en el interior de la Planta de Transferencia. Para cumplir este requisito deberá tener en cuenta la estacionalidad en la generación de los residuos.

### 3- Residuos voluminosos y podas de jardines, zonas verdes y algas

Los residuos voluminosos y los residuos de podas de jardines, zonas verdes y algas, se descargarán directamente en contenedores abiertos de 30 m<sup>3</sup> y para optimizar su transporte, mediante un rodillo compactador se reducirá su volumen. Cuando un contenedor esté lleno, mediante un camión multilift se retirará de su emplazamiento, situando un contenedor vacío en su lugar.

Los contenedores llenos se transferirán a las plantas de tratamiento mediante tren de carretera.

Los residuos voluminosos nunca deberán mezclarse con los residuos de podas de jardines, zonas verdes y algas. Cada tipo de residuo deberá ir en un contenedor independiente.





### 3.3. Plantas de tratamiento/destino de los residuos

En un principio se propone transportar los residuos desde la Planta de Dolores a las plantas de tratamiento de residuos localizadas en Elche, Alicante y Xixona.

La localización de estas plantas es la siguiente:

- **Planta de Tratamiento de Elche:**

Localización	Distancia estimada a la Planta de Dolores (sólo ida)
Coordenadas ETRS 89 proyección UTM Huso 30N X: 705775.73 m Y: 4244316.87 m	28,8 km

- **Planta de Tratamiento de Alicante:**

Localización	Distancia estimada a la Planta de Dolores (sólo ida)
Coordenadas ETRS 89 proyección UTM Huso 30N X: 710374.96 m Y: 4249709.00 m	39,4 km

- **Planta de Tratamiento de Xixona:**

Localización	Distancia estimada a la Planta de Dolores (sólo ida)
Coordenadas ETRS 89 proyección UTM Huso 30N X: 718941.37 m Y: 4263301.68 m	61,8 km

Las distancias indicadas entre la Planta de Transferencia de Dolores y las respectivas plantas de tratamiento son estimadas. Cada empresa licitadora para calcular los costes de transporte deberá realizar sus propios cálculos de distancia entre origen y destino, en función de los recorridos que vayan a realizar sus camiones.

Por otro lado, a lo largo del contrato se podrán añadir plantas de destinos nuevas o eliminar alguna/s de las plantas de tratamiento descritas anteriormente. En el caso de que se añada un destino nuevo, el precio a pagar por el transporte de estos residuos será el determinado en el precio ofertado en Euros por tonelada y kilómetro.

### 3.4. Condiciones generales del transporte

Los camiones de la empresa adjudicataria que efectúen el transporte objeto de contrato, serán pesados tanto a la entrada como a la salida de la planta de Dolores, así como a la entrada y a la salida de la planta de destino, emitiendo al efecto el correspondiente albarán, que será firmado por las partes e incluirá los siguientes datos:

- Nº de albarán.
- Código de la Planta.
- Procedencia.
- Destino.
- Tipo y peso de residuo.
- Fecha y hora en la que se ha efectuado la carga.
- Matrícula del vehículo que ha recogido la carga.

La empresa adjudicataria seguirá el protocolo establecido en la planta para la gestión, entrega y copia de los albaranes generados en cada uno de los portes.

El peso máximo de transporte para cada viaje será el autorizado por la legislación de aplicación vigente, tanto en lo que respecta a la masa máxima total autorizada para cada uno de los vehículos, como en los pesos por eje máximos autorizados, según se recoge en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante LOTT). Será única responsable por el incumplimiento de lo establecido anteriormente la empresa adjudicataria, eximiendo a VAERSA de cualquier tipo de sanción.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con los tiempos de conducción y, como consecuencia, con los de descanso de los chóferes establecidos tanto en la Ley de Tráfico como en la LOTT. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el incumplimiento de lo establecido en ambas leyes a este respecto, o de cualquier otra normativa vigente en esta materia, así como cualquier infracción relativa a excesos de velocidad o manipulación de limitadores de velocidad y/o aparatos de control de los tiempos de conducción y descanso.

Todos los vehículos y sistemas de carga que ponga el adjudicatario a disposición del servicio de transporte objeto de licitación, deberán cumplir las exigencias de la Ley de Tráfico y la Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana (LRCV), en cuanto a no arrojar sobre la vía objetos o materiales que puedan entorpecer la libre circulación o hacerla peligrosa, poniendo en peligro la seguridad vial. Y por lo que respecta a la LRCV, no abandonar, verter o eliminar de forma incontrolada cualquier tipo de residuo no peligroso.

### 3.5. Cantidades de residuos a transferir

Se han estimado unas toneladas previstas a transportar durante la vigencia del servicio, teniendo en cuenta las toneladas determinadas en el Proyecto de Gestión de la Planta de Transferencia de Dolores. Estas cantidades estimadas, son susceptibles de sufrir variaciones como consecuencia de cambios en los ritmos de producción, por lo que no existirá para VAERSA obligación contractual en asegurar una cantidad mínima, abonándose únicamente las toneladas efectivamente transportadas para cada tipo de residuo a cada planta de destino.

De la misma manera, las cantidades a transportar a cada planta de tratamiento (destinos) podrán variar, por lo que VAERSA abonará las toneladas realmente transportadas a cada planta, teniendo en cuenta el precio unitario ofertado por la empresa licitadora.

Se ha dividido el servicio en 2 lotes:

- **Lote 1:** Transporte en camión con semirremolque de fondo móvil para residuo urbano en masa (RUM) y materia orgánica de recogida selectiva (FOS).
- **Lote 2:** Transporte de residuos voluminosos y residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas, en contenedores de 30 m<sup>3</sup>, con camión multilift en tren de carretera.

#### **LOTE 1: Transporte en camión con semirremolque de fondo móvil para residuo urbano en masa (RUM) y materia orgánica de recogida selectiva (FOS).**

Previsión de toneladas de transferencia de residuo urbano en masa (RUM)

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	AÑO 2
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	22.191,71 t	22.191,71 t
	Alicante	13.315,03 t	13.315,03 t
	Xixona	59.382,62 t	60.331,51 t

Previsión de transferencia de materia orgánica de recogida selectiva (FOS)

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	AÑO 2
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	2.000,00 t	2.000,00 t
	Alicante	1.200,00 t	1.200,00 t
	Xixona	5.351,78 t	5.437,30 t

Puesto que la recogida selectiva de materia orgánica aún no se ha implantado en la mayoría de municipios atendidos por la Planta de Transferencia de Dolores, es posible que estos residuos vengan mezclados con la fracción de residuo urbano en masa. En este caso, la transferencia sería:

Previsión suponiendo que la FOS se encuentra integrada dentro de la fracción RUM:

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	AÑO 2
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	24.191,71 t	24.191,71 t
	Alicante	14.515,03 t	14.515,03 t
	Xixona	64.734,40 t	65.768,81 t

**LOTE 2: Transporte de residuos voluminosos y residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas, en contenedores de 30 m<sup>3</sup>, con camión multilift en tren de carretera.**

Previsión de transferencia de residuos voluminosos:

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	AÑO 2
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	265,78 t	265,78 t
	Alicante	159,47 t	159,47 t
	Xixona	711,20 t	722,57 t

Se estima que en cada **tren de carretera** de contenedores con **residuos voluminosos** se podrá transportar unas **7 toneladas** de estos residuos, aunque la cantidad real a transportar no se sabrá hasta que no se ponga en marcha la planta en condiciones reales, por lo que esta cantidad podrá fluctuar tanto al alza como a la baja, abonando VAERSA únicamente el precio en euros por tonelada transportada, sin tener en cuenta el número de viajes necesarios para transportar dichas toneladas.

Previsión de transferencia de residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas:

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	AÑO 2
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	542,51 t	542,51 t
	Alicante	325,51 t	325,51 t
	Xixona	1.451,69 t	1.474,89 t

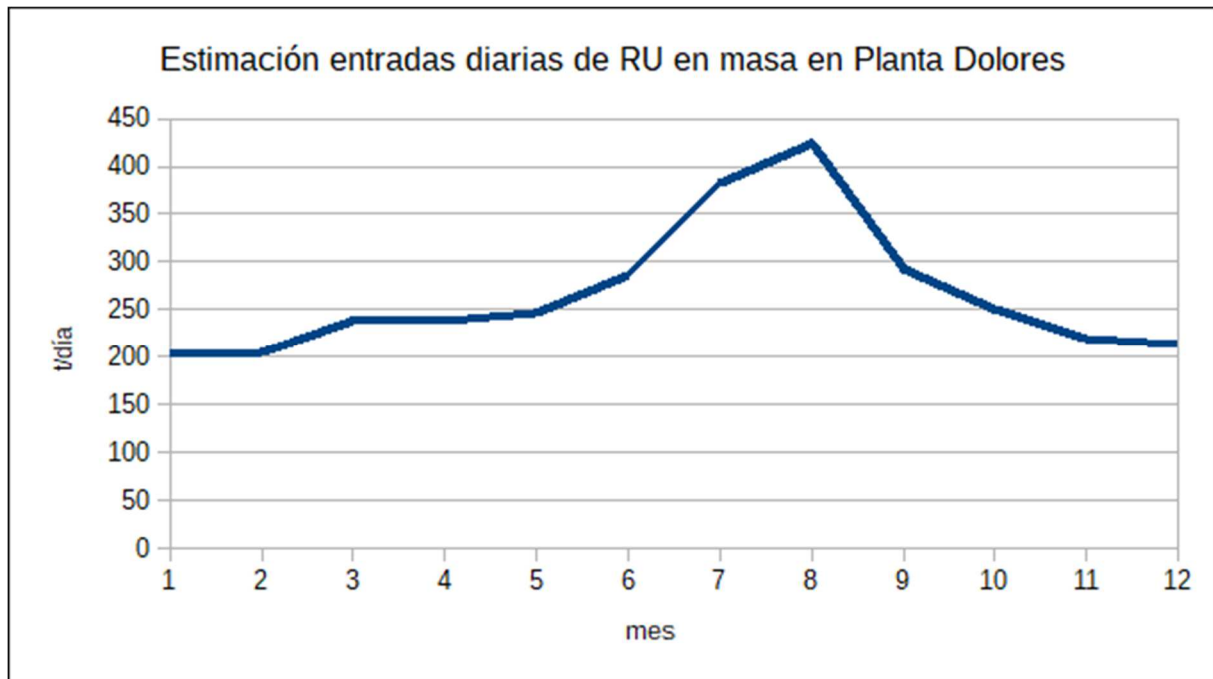
Se estima que en cada tren de carretera de contenedores con **residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas** se podrá transportar unas **6,5 toneladas** de estos residuos, aunque la cantidad real a transportar no se sabrá hasta que no se ponga en marcha la planta en condiciones reales, por lo que esta cantidad podrá fluctuar tanto al alza como a la baja, abonando VAERSA únicamente el precio en euros por tonelada transportada, sin tener en cuenta el número de viajes necesarios para transportar dichas toneladas.

Las empresas licitadoras tendrán en cuenta las características de las instalaciones y equipos, con objeto de ofertar vehículos de transporte que se adapten a los sistemas de carga y descarga de las diferentes plantas, y de acuerdo con el lote o lotes a los que se presenten.

### 3.6. Estacionalidad

Está prevista una alta estacionalidad en la entrada de los residuos, por lo que es importante que se tenga en cuenta ya que para el Lote 1, en todo momento deberá haber un fondo móvil de reserva en la planta de transferencia. Para el Lote 2, en cuanto haya dos contenedores llenos de residuos (voluminosos o poda), se deberán transportar hasta la planta de destino final.

Como puede observarse en la gráfica siguiente, está previsto que exista una gran estacionalidad, produciéndose el mayor número de entradas de junio a septiembre, y en el mes de agosto el pico de entradas, con casi 450 toneladas al día de RUM.



### 3.7. Necesidad específica 1: Coste de transporte de los diferentes tipos de residuo a las plantas de tratamiento, en Euros por tonelada

**LOTE 1: Transporte en camión con semirremolque de fondo móvil para residuo urbano en masa (RUM) y materia orgánica de recogida selectiva (FOS).**

Previsión de toneladas de transferencia de residuo urbano en masa (RUM)

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	Precio ofertado (€/tonelada)
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	22.191,71 t	
	Alicante	13.315,03 t	
	Xixona	59.382,62 t	

Previsión de transferencia de materia orgánica de recogida selectiva (FOS)

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	Precio ofertado (€/tonelada)
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	2.000,00 t	
	Alicante	1.200,00 t	
	Xixona	5.351,78 t	

**LOTE 2: Transporte de residuos voluminosos y residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas, en contenedores de 30 m<sup>3</sup>, con camión multilift en tren de carretera.**

Previsión de transferencia de residuos voluminosos:

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	Precio ofertado (€/tonelada)
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	265,78 t	
	Alicante	159,47 t	
	Xixona	711,20 t	

Se estima que en cada **tren de carretera** de contenedores con **residuos voluminosos** se podrá transportar unas **7 toneladas** de estos residuos, aunque la cantidad real a transportar no se sabrá hasta que no se ponga en marcha la planta en condiciones reales, por lo que esta cantidad podrá fluctuar tanto al alza como a la baja, abonando VAERSA únicamente el precio en euros por tonelada transportada, sin tener en cuenta el número de viajes necesarios para transportar dichas toneladas.

Previsión de transferencia de residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas:

ORIGEN	DESTINO	AÑO 1	Precio ofertado (€/tonelada)
Planta de Transferencia de Dolores	Elche	542,51 t	
	Alicante	325,51 t	
	Xixona	1.451,69 t	

Se estima que en cada tren de carretera de contenedores con **residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas** se podrá transportar unas **6,5 toneladas** de estos residuos, aunque la cantidad real a transportar no se sabrá hasta que no se ponga en marcha la planta en condiciones reales, por lo que esta cantidad podrá fluctuar tanto al alza como a la baja, abonando VAERSA únicamente el precio en euros por tonelada transportada, sin tener en cuenta el número de viajes necesarios para transportar dichas toneladas.

### 3.8. Necesidad específica 2: Coste medio de transporte de los diferentes tipos de residuo a planta de destino no especificada, en Euros por tonelada y kilómetro.

#### LOTE 1: Transporte en camión con semirremolque de fondo móvil para residuo urbano en masa (RUM) y materia orgánica de recogida selectiva (FOS).

Previsión de toneladas de transferencia de residuo urbano en masa (RUM)

ORIGEN	DESTINO	Precio ofertado (€/tonelada*km)
Planta de Transferencia de Dolores	Planta de Tratamiento distinta a Elche, Alicante o Xixona	

Previsión de transferencia de materia orgánica de recogida selectiva (FOS)

ORIGEN	DESTINO	Precio ofertado (€/tonelada*km)
Planta de Transferencia de Dolores	Planta de Tratamiento distinta a Elche, Alicante o Xixona	

#### LOTE 2: Transporte de residuos voluminosos y residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas, en contenedores de 30 m<sup>3</sup>, con camión multilift en tren de carretera.

Previsión de transferencia de residuos voluminosos:

ORIGEN	DESTINO	Precio ofertado (€/tonelada*km)
Planta de Transferencia de Dolores	Planta de Tratamiento distinta a Elche, Alicante o Xixona	

Se estima que en cada **tren de carretera** de contenedores con **residuos voluminosos** se podrá transportar unas **7 toneladas** de estos residuos, aunque la cantidad real a transportar no se sabrá hasta que no se ponga en marcha la planta en condiciones reales, por lo que esta cantidad podrá fluctuar tanto al alza como a la baja, abonando VAERSA únicamente el precio en euros por tonelada transportada, sin tener en cuenta el número de viajes necesarios para transportar dichas toneladas.



Previsión de transferencia de residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas:

ORIGEN	DESTINO	Precio ofertado (€/tonelada*km)
Planta de Transferencia de Dolores	Planta de Tratamiento distinta a Elche, Alicante o Xixona	

Se estima que en cada tren de carretera de contenedores con **residuos de poda de jardines y zonas verdes y algas** se podrá transportar unas **6,5 toneladas** de estos residuos, aunque la cantidad real a transportar no se sabrá hasta que no se ponga en marcha la planta en condiciones reales, por lo que esta cantidad podrá fluctuar tanto al alza como a la baja, abonando VAERSA únicamente el precio en euros por tonelada transportada, sin tener en cuenta el número de viajes necesarios para transportar dichas toneladas.

## 4. REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS.

### 4.1. Participantes.

La consulta preliminar es abierta y se dirige a los interesados que deseen colaborar con VAERSA mediante presentación de las correspondientes ofertas de transporte de residuos.

Se propone a empresas y entidades que por su objeto de negocio o ámbito de intervención tengan capacidad para realizar el servicio de transporte de residuos descrito anteriormente.

### 4.2. Generalidades.

La convocatoria es abierta por lo que todo aquel operador económico que se encuentre interesado en participar en la presente consulta preliminar deberá presentar la correspondiente "*Solicitud de participación a la consulta*" que se adjunta como **Anexo I**.

Tras la solicitud de participación cursada, VAERSA procederá en su caso a ponerse en contacto con el operador.

En el supuesto en que se produjese por los operadores económicos cualquier duda y/o pregunta se trasladará la misma a través del modelo adjunto como **Anexo II**. Las dudas y preguntas formuladas serán contestadas y publicadas por el órgano de contratación en la página web de VAERSA. <http://www.vaersa.com/>

Dentro del plazo otorgado al efecto, se presentarán en su caso las soluciones propuestas utilizando para ello el formulario adjunto en el **Anexo III**.

El idioma oficial de la consulta es el castellano, pudiendo presentar los operadores económicos sus propuestas en castellano y/o valenciano. No se admitirán propuestas en otro idioma.

#### **4.2. Desarrollo de la Consulta.**

Toda la documentación relativa a la presente consulta (“solicitud de participación”/“duda o consulta”/“solución propuesta”) será remitida a la siguiente dirección de correo electrónico: [vsanchezb@vaersa.org](mailto:vsanchezb@vaersa.org)

La presente Consulta Preliminar del Mercado tiene un plazo de 10 días naturales a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

#### **5. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.**

La participación por los operadores económicos en la presente consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información en ningún caso podrán dar lugar a infracciones de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación que rigen para la contratación pública, ni tendrán efecto alguno de restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

#### **6. CONFIDENCIALIDAD**

Los operadores económicos participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que el órgano de contratación de VAERSA pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consultas una vez finalizado éste.

No obstante, el órgano de contratación de VAERSA no divulgará la información técnica o comercial que en su caso, haya sido facilitada por los participantes y que éstos hubieran designado expresamente y razonado en todo caso como confidencial.

En tal caso, serán los propios participantes quienes identifiquen la documentación o la información técnica o comercial que consideren que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que se efectúe al efecto una declaración genérica o que declaren que todos los documentos o toda la información tiene carácter confidencial

#### **7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano de contratación de VAERSA almacenará en un fichero que será de su propiedad, los datos de contacto de los participantes en la consulta preliminar al mercado.

Estos datos facilitados se almacenarán con el propósito exclusivo de facilitar el contacto durante el procedimiento de la presente consulta.

## 8. INFORME FINAL.

Concluido el plazo fijado para la elaboración y presentación de las consultas, se emitirá por el órgano de contratación de VAERSA el informe final en el que se incluirá toda la información del proceso de la consulta preliminar (incluyendo las preguntas y respuestas que se vayan formulando) así como un análisis de las aportaciones recibidas y sus autores y las entidades consultadas.

De estimarlo necesario se podrá solicitar en tal caso a quienes presenten propuestas las aclaraciones que se consideren oportunas en relación a las mismas. Así mismo VAERSA se reserva el derecho de convocar individualmente a participantes concretos para la realización de una presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta, dando cuenta finalmente de todo ello en el informe final.

El informe final referido será objeto de publicación en el perfil del contratante de VAERSA como documento del expediente de contratación que se lleve a cabo.